

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 266 Lunes 4 de noviembre de 2024

Sec. II.B. Pág. 140274

ANEXO III

Cuestionario de Autoevaluación Competencias Directivas

Convocatoria: Resolución de fecha	. (Boletín Oficial del
Estado de)	
Puesto:	
Nombre y apellidos:	

Valore, de 1 a 5 (siendo el 1 la expresión mínima), cada una de las competencias directivas referidas.

Área competencial	Competencia	PUNTUACIÓN (1 A 5)
I. Liderazgo transformador.	Liderar, con la participación de los miembros del equipo, la consecución de los objetivos de la organización.	(1110)
	Motivar, comunicar efectivamente y gestionar adecuadamente equipos.	
	Incorporar procesos de innovación en la gestión pública.	
	4. Cooperar eficazmente con otros actores.	
	5. Manifestar equilibrio emocional ante situaciones de presión o dificultades.	
II. Gestión estratégica de proyectos.	Planificar y tener visión estratégica. Conocer el contexto, especialmente los entornos digitales.	
	Tener inteligencia contextual para lograr apoyos institucionales.	
	Ser capaz de diseñar, planificar, ejecutar y evaluar políticas y programas públicos.	
	Gestionar recursos materiales, tecnológicos y económico-presupuestarios.	
III. Comunicación y relaciones interpersonales.	Ser capaz de negociar y resolver conflictos.	
	2. Tener habilidad para influir mediante la comunicación y las relaciones interpersonales en el equipo, en los pares y en los niveles superiores.	
	3. Ser capaz de realizar una comunicación efectiva 360° (vertical, horizontal y transversal).	
	Ser capaz de representar a la organización en el ámbito nacional e internacional.	
2 e e 4	Tener flexibilidad y capacidad de adaptación a los cambios.	
	Tomar decisiones de forma proactiva y ajustadas al entorno.	
	Resolver problemas complejos, afrontar las crisis y prever los riesgos.	
	 Tener capacidad de análisis y sistematización de la información. 	
V. Compromiso con el servicio público y ética profesional.	Priorizar el interés general en la toma de decisiones y centrar las mismas en la ciudadanía y el servicio público.	
	Mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión pública mediante un aprendizaje continuo y la orientación a la calidad.	
	3. Aplicar los principios y valores de la administración pública a las responsabilidades directivas y a la organización.	
	4. Actuar con ética profesional e integridad pública.	
	5. Promover la integridad pública en la organización y en los equipos.	

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X